

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de Noviembre de 2016

RESOLUCIÓN AGT N° 181 /2016



VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, las Resoluciones AGT Nros. 582/2015, 33/2016, 46/2016 y 100/2016, el Expediente Administrativo MPT0005 04/16, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Qué asimismo, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que en ese marco de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público–, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que, mediante Resolución AGT N° 33/2016, se promocionó interinamente a los agentes Eduardo Martín Bernabide, Lorena Carla Passarella y Guadalupe Barbieri, quienes cumplen funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo

Magdalena Beatriz Giavarino
AGT Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Contencioso Administrativo y Tributario N°2, a los cargos de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia, Oficial y Relatora, respectivamente, hasta el día 31 de diciembre del corriente.

Que, asimismo, por Resoluciones AGT Nros. 46/2016 y 100/2016, se promociono interinamente a los agentes Axel Korsunsky, quien cumple funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°4, al cargo de Escribiente, y al agente Federico Kaimakamian Carrau, quien cumple funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°3, al cargo de Prosecretario Coadyuvante, hasta la misma fecha.

Que, atento a que se encuentra próximo el plazo de sus vencimientos, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente promover a los agentes Bernabide, Passarella, Barbieri, Korsunsky y Kaimakamian Carrau, a los cargos mencionados, en los cuales se encuentran prestando servicios.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

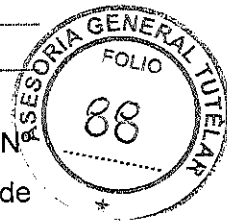
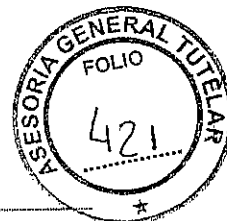
Que mediante Resolución AGT N° 582/2015, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención, en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, y la Resolución AGT N° 582/2015,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO RESUELVE

Artículo 1.- Promover al agente Eduardo Martin Bernabide, Legajo Personal N° 3463, al cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia, para continuar prestando funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°2.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

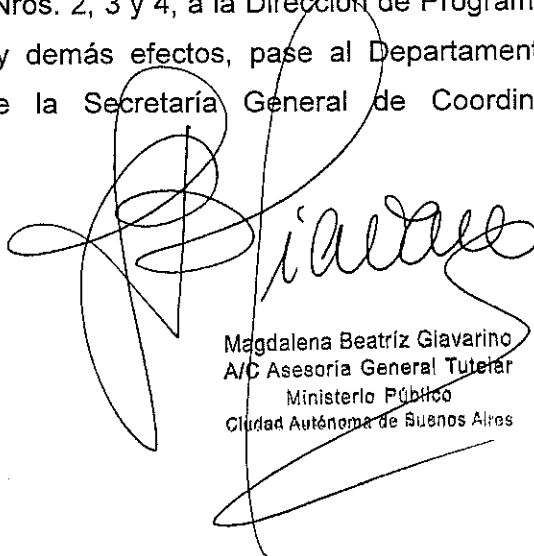
Artículo 2.- Promover a la agente Lorena Carla Passarella, Legajo Personal N° 4920, al cargo de Oficial, para continuar prestando funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2.

Artículo 3.- Promover a la agente Guadalupe Barbieri, Legajo Personal N° 4923, al cargo de Relatora, para continuar prestando funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2.

Artículo 4.- Promover al agente Federico Kaimakamian Carrau, Legajo Personal N° 3365, al cargo de Prosecretario Coadyuvante, para continuar prestando funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3.

Artículo 5.- Promover al agente Axel Korsunsky, Legajo Personal N° 4934, al cargo de Escribiente, para continuar prestando funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4.

Artículo 6.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Asesorías Tutelares de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 2, 3 y 4, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



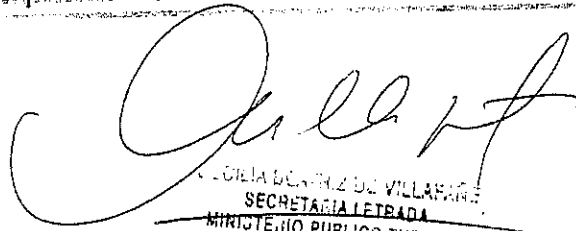
Magdalena Beatriz Glavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

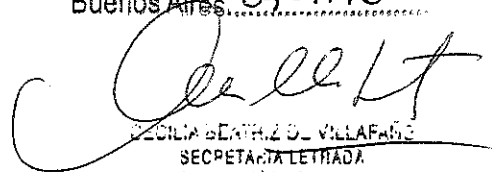
REG. N° 181/16 T° XVII F° 420-421 FECHA 09-11-16



CECILIA BENÍTEZ DE VILLAFÁÑE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Certifico: que las presentes...²
copias son fieles de su original
que he tenido a la vista.

Buenos Aires 09-11-16



CECILIA BENÍTEZ DE VILLAFÁÑE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES